



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

15 ENERO 1997

- Número 138

Página 2643

Serie B

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ

Sesión celebrada el miércoles, 15 de enero de 1997.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Debate y votación de la proposición no de ley Nº 28, relativa a elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Liencres y otros extremos, presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA nº 184, de 23.10.96). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 49, de 15.11.95). [4.3.I.07]. | 2644 |
| 2.- | Debate y votación de la proposición no de ley Nº 141, relativa a reciclaje integral de los residuos sólidos urbanos de Cantabria, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 180, de 23.10.96). [4.3.S.43]. | 2648 |
| 3.- | Designación de la Ponencia correspondiente a la proposición de ley de terminación de las obras de ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentada por el G.P. de UPCA. (BOA nº 85, de 10.6.96). [3.3.U.00]. | 2651 |
| 4.- | Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 18, del Director de SADISA, a fin de informar sobre la contaminación del río Campiazo y playa de La Arena, debido a los lixiviados del vertedero de Meruelo, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 42 R-. (BOA nº 184, de 23.10.96). [7.8.CF.S.13]. | 2651 |

(Comienza la sesión a las once horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de hoy, en la que tenemos dos proposiciones no de ley y alguna designación de Ponencia y demás.

Por lo tanto, el punto nº 1 es: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 28, relativa a la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Liencres y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de IUCAN.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario de IUCAN tiene la palabra, para la defensa del mismo.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Hace ya más de un año que el Grupo de Izquierda Unida Cántabra presentó esta iniciativa, sin que haya habido respuesta alguna por parte de la Consejería para llenar el vacío jurídico-administrativo que existe en el Parque Natural de Liencres. Un vacío que forma parte, desgraciadamente, de lo que es la política ambiental en esta región, en donde ninguno de los espacios protegidos cuenta con los órganos y con los planes que la Ley establece al respecto. Ya no de aquello que los propios decretos o las propias leyes plantearon en su momento, que es el caso de la Ley de Oyambre, o del Decreto que crea el Parque Natural Saja-Besaya, o del que crea el Parque Natural de Peñacabarga, o el Decreto que crea el Parque Natural de Liencres, y sin entrar en lo que está ocurriendo en las marismas de Santoña o en el propio Parque Nacional de los Picos de Europa, sino que además todos estos espacios protegidos no han sido reclasificados en función de lo que es la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre actualmente vigente, promulgada en 1982.

Es, por tanto, esta situación, la expresión -creemos nosotros- del abandono total que en este capítulo existe, sobre unos espacios enormemente frágiles, en los que se han ido produciendo agresiones de todo tipo; no sólo en el interior de tales parques, sino en los entornos inmediatos. Y que indudablemente, nosotros, en la medida de nuestras posibilidades, hemos ido tratando de corregir mediante la presentación de iniciativas que han tenido desigual fortuna. Indudablemente que la que aquí ahora presentamos, se enmarca dentro de una iniciativa y sin entrar, por ejemplo, en cuestiones como la Ley de Ordenación del Territorio o como la elaboración del

Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Cantabria, que pretendían dar precisamente una cobertura más amplia a lo que podría ser una política de protección ambiental en enclaves aislados, que luego, en sus entornos, permitiesen las actuaciones tan negativas que desgraciadamente se han venido produciendo o que podrían producirse. Me estoy refiriendo a que esta iniciativa no tiene sentido si no es en el marco del Plan Especial de Protección del Litoral, que a iniciativa de Izquierda Unida Cántabra esta Asamblea aprobó, aunque vaciándola en gran parte de contenido, y que confiamos que cuanto antes venga a esta Cámara y se apruebe definitivamente.

En este sentido, la iniciativa, concretamente y de forma más modesta, trata de cubrir un vacío que nosotros consideramos escandaloso en este capítulo, que es el que se elabore, tal y como contempla el Decreto, y tal como contempla la propia Ley de rango estatal de Conservación de los Espacios Naturales, del Plan Rector de Uso y Gestión, del que carece ahora ese espacio protegido.

Un Plan Rector de Uso y Gestión que, indudablemente, y al compás de la necesaria reclasificación que debería producirse del Parque, tendría que incorporar la creación de un área de influencia socio-económica que permitiese compensar e iniciar una serie de actuaciones protectoras en un entorno más amplio de los municipios afectados, para compensar -como decimos- las restricciones que en su caso pudieran hacerse de los aprovechamientos o de las expectativas urbanísticas que se están desarrollando en aquel tramo de costa; entre el propio pueblo de Liencres y el Parque propiamente dicho, incluyendo Boo de Piélagos y el entorno de la ría del Pas, y el Monte Picota.

En segundo lugar, pretendemos que, indudablemente, ese Plan Rector de Uso y Gestión tenga un soporte mínimo, en términos presupuestarios y de personal, para que la gestión sea adecuada y conforme a los objetivos que allí se plantean. ¿Cómo se va a desarrollar un Plan Rector de Uso y Gestión sin un Director-Conservador del Parque?, una figura absolutamente imprescindible en cualquier espacio protegido. ¿O cómo va a hacerse sin una dotación económica y sin el personal adecuado para desarrollar lo que el Plan Rector de Uso y Gestión establezca en su caso? ¿O cómo lo va a hacer sin constituir esa Junta Rectora, que, como órgano de participación y de encuentro de los distintos agentes, instituciones o personas que se vean implicados directa o indirectamente, contribuya a que esa gestión sea lo más eficaz posible.

Y cómo va a desarrollarse ese Plan Rector de Uso y Gestión si no incorpora una corrección, un Plan específico de corrección de los impactos ambientales que se han ido detectando en aquel lugar.

Y finalmente, y en conexión también con acuerdos que la propia Asamblea tomó y que sus Consejeros, y en concreto el de Obras Públicas asumió. Por qué no se establece -y es lo que nosotros proponemos- una Comisión Mixta de enlace con la Demarcación de Costas -y aquí pone el MOPTMA, indudablemente que sería con el Ministerio de Medio Ambiente- para que informe y someta a evaluación de Impacto Ambiental cuantas actuaciones tenga previsto realizar en el litoral de Cantabria Máxime; máxime si, en el intervalo de la presentación de esta propuesta y la actualidad, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado claramente sobre la necesidad de que los Gobiernos Regionales asuman las competencias medioambientales del litoral y, por tanto, que las inversiones que allí se realizan se sometan al criterio de las Comunidades Autónomas. Algo que tiene mucho que ver, por ejemplo, con la actuación que allí se produjo, hace poco más de un año, cuando un temporal abrió y partió el extremo occidental de las dunas de Liencres; y el Ministerio de Obras Públicas, en aquel momento, intervino sin que esta Comunidad Autónoma, cuando los hechos se habían producido en el interior de un espacio protegido, dijera nada al respecto, y ni siquiera lo acompañase de un estudio mínimo que valorase cuál debía ser o podría ser la actuación concreta, o la implicación del propio Gobierno Regional en las inversiones; cuantiosas inversiones, a nuestro juicio, varios millones de pesetas, en una actuación como mínimo sumamente discutible.

Un planteamiento éste de coparticipación entre la Administración Central y la Administración Regional, que confiamos sea un precedente, si se aprueba, para futuras actuaciones en la costa de Cantabria, en donde -insisto- debería ser mucho más beligerante este Gobierno Regional y no asistir como sujeto pasivo a las inversiones que la Administración Central realiza en este capítulo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Tenemos dos enmiendas a esta proposición no de ley. Una de adición, presentada por Unión para el Progreso de Cantabria; y otra de supresión, del Partido Popular y Grupo Regionalista.

Por lo tanto, Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sí.

Nos parece que esta proposición no de ley que aquí se presenta es una proposición sensata. Es una Ley que ya debía de haberse planteado aquí, en esta Cámara, y lo que sí hay que tener en cuenta es la situación de la propiedad, y de ahí viene nuestra enmienda adicional. La propiedad era de la Junta Vecinal de Liencres y tenían un convenio con Diputación, de cuyo convenio existe una deuda que yo creo que se debe introducir en ese punto 4 que nosotros queremos que se añada; y estaríamos de acuerdo en todas sus partes.

Yo creo que la idea que aquí se ha planteado se ajusta perfectamente y lo único que entendemos es que no estamos de acuerdo con las enmiendas presentadas por el Grupo del Partido Popular, y que nos parece perfectamente asumible el resto de la proposición no de ley de Izquierda Unida.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): El Grupo Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Popular y el Grupo Regionalista han presentado una enmienda de supresión de los puntos 2º y 3º de la propuesta de resolución de Izquierda Unida. Respecto del primer punto, estaríamos de acuerdo; por tanto, luego en fijación de posiciones lo diremos. Pero, en este momento, en la defensa de la enmienda, diremos que en el punto segundo, creemos que se pormenoriza de una forma excesiva en estos momentos, cuando todavía no está elaborado el Plan Rector de Uso y Gestión que se está elaborando. Creemos que el contenido del segundo punto sería a posteriori, porque nos parece que en este caso sería un trabajo inútil encomendar ya una serie de cuestiones que deberían quedar relacionadas en el propio Plan Rector de Uso y Gestión.

Por ejemplo, y a nivel simplemente de ejemplo, como digo, se está hablando de que se nombre a un Director del Espacio Protegido. Es posible que sea necesario el nombramiento de una persona independiente para la Dirección de este Espacio Protegido, o es posible que se pueda encomendar esta labor a un Jefe de Servicio que ya esté en la Administración. Y con ello, quiero manifestar que en estos momentos no podemos, por lo menos de forma previa, ya comprometer una serie de aumento de gasto público sin que a lo mejor no sea necesario. Con ello tenemos que ser muy cautos, porque, en definitiva, el gasto público no viene de los árboles, sino que el gasto público viene de los impuestos de los ciudadanos y no podemos ya establecer que va a ser necesario un gasto cuando todavía no lo sabemos.

Por lo tanto, consideramos que ese segundo punto no es el momento adecuado, sino que sería en desarrollo, y si se ve su necesidad cuando se elabore el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Liencres.

Respecto a la tercera cuestión. Hay que diferenciar totalmente las competencias que tienen los Gobiernos Autónomos respecto al litoral y a la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente. La propia Ley de Costas así lo establece y, además, para mayor matización, así fue la sentencia del Tribunal Constitucional de julio de 1991, que, en definitiva, marcó claramente cuáles son las competencias de una y de otra Administración. Cada uno, en efecto, tiene que cumplir con lo que le corresponde; pero, desde luego, de ninguna manera, lo que podemos hacer es que el Gobierno Regional se inmiscuya en la competencia del Gobierno Central ni viceversa. Precisamente, han sido los Tribunales, los que en una continua jurisprudencia, tanto de los Tribunales Superiores de Justicia, como a través del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional, están diciendo claramente que cada Administración tiene que cumplir sus competencias; pero que no se pueden interferir las unas en las otras, porque, en definitiva, lo que daría lugar sería a una mala gestión de la zona marítimo-terrestre o zona del litoral.

Por tanto, este tercer punto de la proposición nos parece desde todo punto incorrecto. Porque, en todo momento, la evaluación del impacto ambiental hay que hacerla; es una Ley que debe cumplirse. Y, desde luego, las Administraciones, tanto Regional como Nacional, están sometidas al imperio de la Ley igual que todos los ciudadanos. Por tanto, por un lado, si lo que se exige es el cumplimiento de la Ley, sobra, porque ya lo establece y ya es una norma incluida incluso en la Constitución. Y si lo que se pretende es una interrelación respecto de las competencias de ambas Administraciones, nos parece incorrecto, porque eso sería precisamente incumplir la Ley. Por tanto, no podemos estar de acuerdo en estos dos puntos.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Pasamos a la fijación de posiciones.

El representante de IUCAN tiene la palabra. ¿No? ¿El último?

Los que han presentado enmiendas intervienen primero.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Entonces, respecto a la enmienda de adición que plantea la UPCA, en primer lugar, nos parece que no tiene

mucho que ver con la proposición no de ley que presenta Izquierda Unida. Me parece que son cosas diferentes y, por tanto, que no debe entrar en un cuarto párrafo, porque son cosas distintas.

Y segundo. Nos parece obvio que si existen y están documentadas el pago de las deudas, por parte del Gobierno Regional, ya lo está haciendo. Es decir, el Gobierno Regional, precisamente, actualmente se está (...) porque está acometiendo el pago de las deudas existentes con una celeridad total y absoluta. Ahora bien, siempre y cuando esas deudas existan, esas deudas estén documentadas y esas deudas sean ejecutivas. En este momento, y lo sabemos porque precisamente hace muy poco se ha liquidado el Presupuesto del año pasado, y hemos aprobado los Presupuestos del año próximo y hemos visto cómo en la mayoría de las Consejerías, precisamente, disminuye el capítulo de pagos de deudas anteriores, porque ya se están pagando.

Ahora bien, lo que no se puede pretender es que si alguna deuda -y estoy hablando en plan genérico- no está suficientemente documentada, las deudas, lógicamente, se tienen que pagar cuando existan, real y jurídicamente. Pero no lo podemos apoyar, porque no tiene nada que ver además con la proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Para fijación de posiciones, el Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo con esta proposición no de ley. Nos parece que es una proposición no de ley que es positiva, que tiende a solucionar un problema, y grave, que existe en el Parque de Liencres. Y vamos a votar a favor.

Vamos a votar a favor, porque un Parque Natural o un Parque Nacional, cualquier figura de protección de la naturaleza, sin un Plan Rector de su Gestión, sin un Director, sin una Junta Rectora, sin unos medios de financiación, es papel. Es papel y es papel mojado, es un papel que no sirve para nada.

Si de verdad queremos hacer una protección de la naturaleza eficaz, hay que dotarle de los medios administrativos capaces de realizarle, capaces de dirigirle, capaces de ver cuáles son aquellos aspectos que es necesario mejorar, aquellos que es necesario limitar, aquellos que es necesario prohibir, aquellos que es necesario potenciar. Es decir, un Plan de Desarrollo sostenible y que podía estar muy bien el

Plan Rector de Uso y Gestión.

Un Plan Rector de Uso y Gestión, por lo tanto, que creemos -a nuestro juicio- que es necesario y urgente que se realice para este Parque Natural.

Como decía antes, en el punto número dos, y no entendemos la posición del Partido Popular a no ser que lo que quiera el Partido Popular sea precisamente lo contrario de la protección. Es decir, crear una figura, limitar usos económicos que se dan en esta zona y no tener las contraprestaciones correspondientes. Es decir, los ciudadanos van a estar en contra de cualquier tipo de protección, porque se les limita, se les prohíbe y sin embargo, no le dan ninguna alternativa a esta situación. Y dejar a un Plan Rector de Uso y Gestión sin presupuesto, sin director, pues es tanto como decir: bueno, mire, esta es la figura pero nada más. Es decir, es hacer todo lo contrario. Y, además, hay algo que es curioso y es que en el Proyecto de Ley sobre la Reforma de la Ley 4/89, sobre Protección de Espacios Protegidos que se ha presentado en el Senado, en Madrid, el propio Partido Popular dice que los planes rectores de uso y gestión han sido un buen instrumento de gestión para los Parques Naturales. Y decir que sí a este Plan de Uso y Gestión y, sin embargo, no darle medios, es tanto como condenarle.

Desde luego, en cuanto al tercer punto de la proposición no de ley, esa Comisión Mixta entre el MOPTMA y Consejo de Gobierno, me parece que es muy acertada. Me parece muy acertada y discrepo totalmente de la interpretación que hace de la sentencia del Tribunal Constitucional la Portavoz del Partido Popular, porque la sentencia, lo que dice es que la propiedad no da la competencia. La competencia sigue siendo de la Comunidad Autónoma de Cantabria; no de la propiedad.

Por lo tanto, esa propiedad exclusiva que tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cuanto a la protección del medio ambiente, la puede usar tanto en la evaluación de impacto ambiental, como en las conversaciones, gestiones con la propiedad; que en este caso sería la Demarcación de Costas o la Administración Central.

Y la enmienda que ha presentado la UPCA me parece acertada. Y no entiendo tampoco la posición del Partido Popular, cuando dice que solamente se pagan aquellas deudas que sean fehacientes. Es que la UPCA, lo que propone es que las deudas pendientes; no lo que se estén pagando o lo que se haya pagado ya, sino las deudas pendientes. Y me parece acertado que, si hay unas deudas pendientes, que se paguen. Porque además esto es dar credibilidad a la figura de protección que se ha creado en este Parque de Liencres.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario va

a votar a favor de esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

¿Sr. Carrera?

EL SR. CARRERA GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Puntualizarle algunas cuestiones a la Portavoz del Grupo Popular para ver si esta iniciativa es capaz de salir por unanimidad.

En los argumentos, respecto a las competencias medioambientales en la zona litoral, que ha utilizado la Sra. Portavoz, lo que está haciendo el Gobierno Regional en las marismas de Santoña estaría absolutamente fuera de la Ley. Porque las marismas de Santoña son, en gran medida, por no decir fundamentalmente en su totalidad, competencia marítimo-terrestre. Y por tanto, la elaboración del PORN y todas las disposiciones consiguientes lo son en función de esas competencias ambientales que han desvirtuado y por lo tanto, excluido, la declaración de Reserva Natural que había hecho la Administración del Estado en su momento; para ser sustituidos por un Parque Natural de competencia regional en cuando a su gestión.

Luego, si ustedes están haciendo aquello en Santoña, desde luego que no pueden negarse a que, en Liencres, la Administración Regional asuma plenamente sus competencias, en materia de gestión ambiental. De la misma forma que debe hacerlo en el conjunto del litoral de Cantabria en ese capítulo. Porque las competencias estrictas -y siguiendo el razonamiento del Portavoz del Grupo Socialista- sobre propiedad y competencia, la Administración Central las tiene exclusivamente en materia de seguridad nacional y en materia de transporte marítimo y de infraestructuras básicas de carácter portuario. Por ejemplo, el puerto de Santander. Por lo tanto, creo que ese argumento, indudablemente que carece de fundamento jurídico para oponerse a la creación de esa Comisión Mixta.

Y en cuanto al capítulo dos, al que se oponen, es inexplicable el que ustedes separen el Plan Rector de Uso y Gestión de la Junta Rectora. Porque Usted sabe que ésta tiene que informar preceptivamente y, además, es lo que le da su sentido, los contenidos de ese Plan Rector de Uso y Gestión.

¿Cómo va a hacerse un Plan Rector de Uso y Gestión a espaldas de quienes están representados en la Junta Rectora, que son las distintas Administraciones, los propietarios, las entidades públicas y privadas, los particulares y las asociaciones en defensa del medio ambiente? Sería absurdo hacer

un Plan Rector de Uso y Gestión sin la presencia de una Junta Rectora que aportase; y digo que es preceptivo, no vinculante, pero que indudablemente se convierte en un instrumento de participación en la elaboración del Plan Rector.

Y en cuanto a las consignaciones, su negativa nos viene a confirmar la forma de interpretar los distintos capítulos que aparecen en los Presupuestos de 1997. En donde, frente a nuestro afán -y así tratamos de presentarlo en enmiendas- de concretar, para precisamente garantizar objetivos prioritarios, como puede ser éste el caso, los vacían de contenido en su indefinición.

Hay una partida, la 6115, para actuaciones en espacios naturales protegidos, de 120 millones de pesetas. Luego yo no me saco el dinero de un sombrero, sino que me remito a que si aquí hay 120 millones de pesetas, indudablemente que éstos pueden servir de cobertura, indudablemente, a los medios, el personal técnico y humano, y el plan de rehabilitación y corrección, en su caso, de los impactos que se detecten. Porque no sé cuándo se aprobará el Plan Rector de Uso y Gestión, pero, indudablemente, esta situación de provisionalidad prolongada va a suponer un riesgo. Ya lo ha supuesto, porque en este intervalo allí se han venido produciendo una serie de actuaciones que indudablemente perjudican al funcionamiento del Parque.

Y finalmente, en cuanto a la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, nos parece apropiada. Es hora de que la población vea que la declaración de espacios protegidos no va en contra de sus intereses, sino que es posible conciliar la conservación del medio ambiente con el desarrollo económico. Y ojalá sirva, en este caso, y se lo digo especialmente al Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, también al Partido Popular y al Gobierno Regional, para que con esas consignaciones y más que deberían formar parte de la Declaración del área de influencia socio-económica remitan en el sentido de que reduzcan su presión urbanística sobre aquel entorno. Que ya ha venido sufriendo excesivamente en la margen izquierda de la desembocadura del río Pas y que, tal como hemos denunciado, corre el riesgo de emparedar literalmente al Parque Natural de Liencres con las promociones inmobiliarias que se están aprobando en ese área.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Por lo tanto, pasamos a votación de la presente proposición no de ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Cinco votos a favor, cero votos en contra, cuatro abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por tanto, pasamos al Punto nº 2 del Orden del Día: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 141, relativa a reciclaje integral de los residuos sólidos urbanos de Cantabria, presentada por el G.P. Socialista.

El cual tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Bien.

Todos, Sus Señorías, han podido seguir y discutir diferentes problemas que han ocurrido en este último año con los vertidos al río Campiazo, que han dado lugar no solamente a la contaminación de este río, sino a la contaminación de un paraje natural de gran belleza y de gran limpieza, como es la playa de La Arena. Esto ha sido producido por los lixiviados del vertedero de Meruelo.

Y el problema de los lixiviados es un problema de cantidad de residuos almacenados. De manera que, a mayor cantidad de residuos almacenados, mayor es la cantidad de lixiviados que se generan y, por tanto, mayor dificultad tiene el control de ellos y también la depuración de dichos lixiviados.

Hay que tener en cuenta además que los lixiviados son unos residuos calificados como residuos tóxicos y que si tenemos en cuenta que los residuos sólidos urbanos, no sólo son residuos sólidos urbanos los que van a los vertederos, sino que al no haber control de otras sustancias tóxicas que pueden ir a las bolsas de basura echadas por cualquier ciudadano, los lixiviados tienen un mayor peligro para la población.

Dicho esto, se presenta la necesidad de reducir por todos los medios la cantidad de residuos urbanos que se vierten, es decir, disminuir el volumen de vertidos, de los vertederos controlados. Y no es que mi Grupo Parlamentario esté de acuerdo con que los vertederos controlados sean la solución al problema; no. Esta disminución de la cantidad, indudablemente, vendría por una selección en origen, vendría por una recogida selectiva, vendría por un reciclaje, por una reutilización y por una eliminación de los residuos subsiguientes. Sin descartar ninguna de las otras figuras, como es la selección en origen, la recogida selectiva o la eliminación, en esta proposición no de ley lo que se pretende precisamente es atajar uno de los graves problemas que tiene esta Región, que son los lixiviados. Y eso a través de la planta de reciclaje integral, es decir, que lleva consigo reciclaje y reutilización. Con lo cual, se podría llegar perfectamente, en un futuro no muy lejano, a una

reducción del 50 por ciento del volumen de los vertederos controlados y repercutiría notablemente en el volumen de los lixiviados y, por tanto, su eliminación.

Insisto en que con esta proposición no de ley no estoy descartando ninguna de las otras actividades que son complementarias de éstas, es decir, la selección en origen, ni la recogida selectiva, ni la eliminación que sería un proceso más. Pero los hechos que se han producido en el río Campiazo o Campiezo, y la contaminación de la playa de La Arena urge a que el Consejo de Gobierno tome como una prioridad fundamental el disminuir los residuos urbanos depositados en los vertederos controlados.

Es decir, que se cumpla la Ley de Residuos Sólidos Urbanos de esta Diputación Regional, que está en funcionamiento y está en vigor desde el año 1993, que es la instalación de una Planta de Reciclaje Integral.

Por eso, Sus Señorías, yo someto esta proposición no de ley como una medida urgente para aliviar ese gran problema que presentan los lixiviados en los vertederos de toda la cornisa cantábrica, precisamente por las pendientes y por la pluviometría a las que estamos sometidos. Por lo tanto, someto a Sus Señorías a la consideración de esta proposición no de Ley y espero el voto favorable de los Grupos Parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Bazo.

No hay ninguna enmienda a esta proposición no de ley.

Por lo tanto, para fijar posiciones, tiene la palabra el Grupo de IUCAN.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, a nosotros nos parece que en ese Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que el Consejero ha dicho que va a sustituirlo por un Plan de Gestión Integral de Residuos, no sólo urbanos, sino de todo tipo, una de las grandes limitaciones ha sido precisamente la de no dar prioridad a este capítulo y a estas iniciativas que recoge la proposición no de ley del Grupo Socialista.

Y ha concentrado las inversiones, por un lado, en los vertederos exclusivamente o en proyectos de incineración, tal como se recoge en los Presupuestos de 1997, dejando al margen lo que es la aplicación efectiva de lo que a nuestro juicio es algo más que reciclaje, que es la teoría de las "cinco erres" en materia de tratamiento de residuos.

Reemplazar -la primera "r"- aquellos productos que no son susceptibles de biodegradarse, o que suponen un alto coste de tratamiento para neutralizarlos. Y esto tiene que ver con la reconversión ecológica de los procesos productivos.

La segunda "r", que es reducir en origen o minimizar la producción de residuos, y esto debe enmarcarse no sólo en actuaciones que contempla el propio Plan, sino también en la política y en la Ley que todavía no se ha aprobado, pero que indudablemente admite o debe admitir iniciativas diversas, que es la de reducción de envases y embalajes.

La tercera "r", y es en este orden jerárquico en el que estas actuaciones debían producirse, debería ser la reutilización, que es algo distinto del reciclaje y que tiene que ver con las garantías de durabilidad de los productos, de la técnica utilizada y de la obsolescencia, o el grado de deterioro que en muchas industrias existe respecto a determinados objetos o bienes que tienen una corta esperanza de vida. Por lo tanto, la reutilización supone también otro capítulo que en absoluto el Plan de Gestión de Residuos Sólidos ha contemplado para poder gestionar luego los residuos de forma más efectiva.

En cuarto lugar, la cuarta "r" es el reciclaje, que es utilizar, a través de procesos industriales, los residuos en la misma línea o función que estos tenían cuando eran o formaban parte de determinados usos o actividades.

Y la quinta "r" es la recuperación, que es distinto de las cuatro anteriores, por cuanto que la recuperación supone establecer, por ejemplo, bolsas de residuos que permitan intercambiar materias primas de forma que puedan ser utilizados esos residuos para otros fines que no los que tenían esos residuos originalmente, o las mercancías que dieron lugar a esos residuos.

De estas cinco "erres", nosotros no conocemos prácticamente ninguna actuación concreta, salvo algunas declaraciones públicas que no se han llevado a efecto, como pueda ser la recogida selectiva; que, en concreto, en Torrelavega, pretendía hacerse por parte de algunas asociaciones, o lo que ha sido el reparto, más o menos indiscriminado, de algunos containers o sistemas de recogida de papel y de vidrio. No se ha hecho, por ejemplo, en este capítulo, con esa referencia, ninguna experiencia-piloto. Es decir, nosotros no pretendemos que de la noche a la mañana esto se convierta en el sistema de tratamiento de residuos, pero no se ha hecho ni una sola experiencia-piloto en un barrio, en un núcleo urbano, en un núcleo rural también, en cuanto a las diferentes características de unos y otros residuos, para ir creando las condiciones de forma que esas actitudes se extiendan al conjunto de la región, y, desde luego, supongan...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por favor, Sr. Carrera...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Y termino...

...supongan una reducción de la presión sobre los vertederos y, sobre todo, de los residuos tóxicos y peligrosos que en la basura doméstica se incorporan y dan lugar a lo que el Portavoz Socialista decía de lixiviados con un alto grado de impacto.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

El representante del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Comparto la preocupación que demuestra el Sr. Bazo sobre este problema de los lixiviados, que es una constante y permanente inquietud que nos está exponiendo continuamente, tanto en Medio Ambiente como donde se trate ese problema.

Pero también comparto la preocupación que siente por este mismo problema el Consejero de Medio Ambiente y las medidas que va a adoptando para que se dé una prioridad absoluta; que yo creo que sí está dando esa prioridad a ese reciclaje integral de los residuos, a ese Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Actuaciones que no voy a enumerar para no ser repetitivo, porque la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular las expondrá a continuación.

Lo que sí va a adoptar nuestro Grupo es la postura de abstenerse, porque creemos que ya el Consejo de Gobierno está realizando esta labor. Instamos también a ese Consejo de Gobierno que siga en esta línea, para, de una vez por todas, a ver si se puede solucionar este problema de los lixiviados, que, efectivamente, -y debo reconocerlo- me introdujo esa preocupación fundamental el Portavoz del Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

La Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Comparto los criterios del Portavoz Socialista y su inquietud en estos problemas. Porque, por activa

y por pasiva, se ha tratado este tema aquí. Pero, desde luego, nuestro Grupo tiene que decir que, si hay algún Consejero que, incluso por voluntad propia, ha comparecido aquí en repetidas ocasiones, nos ha dejado muy clara cuál es la idea que él tiene y yo confío plenamente en que el Consejero de Medio Ambiente tiene ya el tema centrado.

Y yo creo que en su última comparecencia aquí nadie le rebatió, incluso el Sr. Bazo, que como siempre, con su codicia en este tema, lo plantea, quedó convencido. Yo creo que volver a reiterarnos en el mismo sentido, pues es erróneo. Y nosotros, en esa línea y de acuerdo con la información que se nos ha dado, nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Sra. Maza, del Partido Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Como en otras ocasiones, hemos tenido que empezar diciendo: esta proposición no de ley, creemos que no tiene sentido, porque, en definitiva, está copiando una cuestión que ya la ha hecho el Gobierno Regional. Y digo que no tiene sentido, porque se publica en el Boletín de 8 de octubre de 1996, es decir, recientemente, y el Gobierno Regional, en concreto, la Consejería de Medio Ambiente, ya tiene esta prioridad en el reciclaje integral desde que tomó posesión del cargo, es decir, incluso en 1995. Pero mucho más en 1996, que con cargo a los Presupuestos de esa Consejería en el año pasado, ha realizado una serie de obras importantes tendentes a esta cuestión que hoy aquí se nos plantea, que es el reciclaje integral y la prioridad del Gobierno, en este caso, de la Consejería, sobre este punto.

Por tanto, en definitiva, el Grupo Socialista, lo que aquí plantea, más bien tendría que haber sido decir que están conformes con la política integral que está haciendo el Consejero de Medio Ambiente en este punto.

Es cierto también lo que ha manifestado el representante de la UPCA, en el sentido de que hace fechas muy próximas -no me acuerdo en este momento de la concreción puntual de la fecha-, el Consejero compareció en esta Comisión, nos explicó absolutamente cuáles son todos sus proyectos y lo que se ha realizado y, desde luego, en esta Comisión, nadie fue capaz de rebatirle esta exposición que él nos hizo.

Se nos ha dicho que ha habido una serie de inversiones, con unos contenedores que no se sabe qué son. La inversión ha sido muy seria, porque ha sido del orden de 100 millones de pesetas, para

adquirir contenedores para la recogida selectiva de residuos. Estos contenedores se van a distribuir o se están distribuyendo ya entre los diferentes ayuntamientos para que se haga esta recogida selectiva. Por tanto, no es una actuación, poco menos que ha dejado entrever, como arbitraria, ni muchísimo menos, sino que es concienzuda y que tiene un soporte económico importante, pues cien millones de pesetas para estos fines, creemos que es importante.

Y se ha dicho por parte de Izquierda Unida que ésa ha sido la única cuestión que ha hecho la Consejería de Medio Ambiente en ese tipo de cosas y, desde luego, no podemos estar de acuerdo con hechos claros, porque en ese momento se están construyendo tres puntos limpios. Los puntos limpios, como todos sabemos, precisamente son los centros donde se trata la selección de todos los residuos y de ahí se distribuyen cada uno a su sitio -vamos a decir así-. Yo no soy técnica en la materia, por tanto, quizás, lo explico de una forma un poco vulgar, pero, vamos, la idea, la conocemos todos. Los tres puntos limpios que ya están en construcción son en Astillero, Suances y Miengo. Y existen otros dos, que están ya en tramitación para su ejecución también inmediata, en Castro Urdiales y en Ruate. Por tanto, ésta es una cuestión que se ha obviado en esta Comisión, no se ha mencionado, y creemos que es fundamental. Y desde luego, el soporte presupuestario y el gasto que esto implica es importante. Y por ello, también, la eficacia de esta gestión integral medioambiental podemos comprobar que no es una pura teoría, sino que es un hecho totalmente cierto.

Por su parte, en Torrelavega -creo que también se ha hecho una referencia-, se ha adquirido una nave también para la recogida selectiva de estos residuos. Las actuaciones están en marcha.

Hemos visto las continuas comparecencias que ha hecho el Consejero de Medio Ambiente -como bien decía el Portavoz de la UPCA- y hemos aprobado, hace muy poco, los Presupuestos del año 1997; y vemos cómo en ellos está prevista la continuidad y el avance en esta política medioambiental. Y desde luego, lo que no podemos tampoco es admitir la crítica que se ha hecho del Plan Integral de Cantabria de saneamiento de residuos sólidos, porque, en definitiva, eso va a dar una solución integral a todo ese problema, que a todo el mundo le preocupa, pero fundamentalmente preocupa al Gobierno Regional en su Consejería de Medio Ambiente.

Nos vamos a abstener por esto. Porque estas cuestiones ya están abordadas por el Gobierno Regional y, por tanto, sobra, nada más que sobra esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracia,

Sra. Maza.

El Sr. Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

En las intervenciones de los diferentes Grupos Parlamentarios se han dicho algunas cuestiones que yo quisiera aclarar en esta segunda intervención.

En primer lugar, me han preocupado las palabras de la Portavoz del Partido Popular en que los Presupuestos de 1997, en este tema de los residuos urbanos, van a ser la continuidad de 1996. ¡Pues apañados vamos!, porque en 1996 no se ha hecho lo presupuestado; porque había partida presupuestaria para empezar con la Planta de Reciclaje y no se ha hecho. Así que si van a ser la continuidad, quiere decir que en 1997 tampoco van a hacer nada de lo que se presupuestó en 1996.

Es verdad, según dice el Portavoz del Partido Regionalista, que el Consejero ha mostrado en esta Comisión la preocupación por este vertido. Pero es que con la preocupación no se solucionan los problemas. Y que se me diga a mí, desde el año 1995, desde julio de 1995 que se tomó posesión, hasta esta fecha, cuáles han sido los casos donde se ha actuado puntualmente para reducir los vertidos de residuos sólidos urbanos. Tenemos montañas, verdaderas montañas de residuos sólidos urbanos en Meruelo; montañas. Y que son los que están dando lugar a esos problemas de lixiviados y que todo el mundo comparte con la preocupación que siente el Grupo Socialista sobre estos lixiviados.

¿Que por qué hemos presentado esta proposición no de Ley el día 8 de octubre? Pues porque el día 1 de octubre, en esta Comisión, nos hemos reunido para ver el problema de la contaminación de la playa de La Arena y la contaminación del río Campiazo y el Consejero no dio solución al problema éste. La solución era tratamiento de lixiviados. El problema no es tratamiento de lixiviados. Es reducir los residuos sólidos urbanos; ése es el problema. Y por esto va la Planta de Reciclaje que se propone en esta proposición no de ley, para disminuir los residuos sólidos urbanos.

Porque si seguimos tratando lixiviados y seguimos aumentando los residuos sólidos urbanos, los lixiviados van creciendo, y creciendo, y creciendo, y más planta de tratamiento; y, al final, ¿qué? Seguimos teniendo el mismo problema.

Por lo tanto, yo agradezco que esta proposición no de ley, a la vista de los posicionamientos que han hecho los diferentes Grupos Parlamentarios, salga adelante y se apruebe por esta Comisión, pero no puedo aceptar bajo ningún

concepto que se diga que esta proposición no de ley no es oportuna. Es oportuno que esta Asamblea y esta Comisión impulsen al Consejo de Gobierno a que reduzca los residuos que se almacenan en los vertederos. Es urgente, porque el problema, todos parece que le compartimos. Por lo tanto, agradecer a los que la apoyen a favor y lamentar que algún Grupo Parlamentario no la vea procedente, esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Pasamos, por lo tanto, a la votación de la misma.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Tres votos a favor, ningún voto en contra, seis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos, por lo tanto, al punto nº 3 del Orden del Día: Designación de la Ponencia correspondiente a la proposición de ley de terminación de las obras de ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Proponemos a D. José Ramón Saiz Fernández.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): D. José Ramón Saiz Fernández.

¿Izquierda Unida?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: A D. Martín Berriolope.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Partido Regionalista?

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: A Santos Fernández Revolvo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Partido Socialista?

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: A Miguel Angel Palacio.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Partido

Popular?

LA SRA. MAZA CARRASCAL: A Francisco Rodríguez.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por tanto, pasamos al punto nº 4: Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 18, del Directo de SADISA, a fin de informar sobre la contaminación del río Campiazo y Playa de La Arena debido a los lixiviados del vertedero de Meruelo, a solicitud de dos Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: El motivo de pedir la comparecencia del Gerente de la empresa gestora del vertedero es porque, a la contestación de una pregunta de este Portavoz al Consejo de Gobierno sobre la contaminación de la playa La Arena y el río Campiazo, el Consejero expresó que se había abierto un expediente para ver las responsabilidades que tenía en esa contaminación la empresa gestora de dicho vertedero.

Por tanto, el Grupo Socialista cree conveniente la presencia de un representante de esta empresa en esta Comisión, para que nos informe hasta qué punto ha sido ésa su responsabilidad y no responsabilidad del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Fijación de posiciones.

Izquierda Unida. No.

Se acepta por asentimiento.

Por lo tanto, no habiendo más puntos que tratar en el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos).
